



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Cancillería, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, tenga bien informar respecto a los médicos y profesionales de la salud provenientes de la República de Cuba en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el marco de la Pandemia COVID-19, a saber:

- 1- Nómina de profesionales que arribaron durante el año en curso o que se haya gestionado para que lo hagan en lo sucesivo, detallando la cantidad y la identidad de cada uno de ellos.
- 2- Lugar donde desarrollarán actividades y cuál es el criterio que se utilizará para su distribución.
- 3- Universidades donde se graduaron, fecha de la misma, título y datos de la matriculación (fecha e institución validante).
- 4- Especialización médica de cada uno de los profesionales.
- 5- Se indique de qué modo se llevará a cabo el procedimiento de validación de títulos universitarios extranjeros dispuesto por Ministerio de Educación según Resolución ministerial n° 3720/17.
- 6- Qué medidas de bioseguridad que se adoptarán para el ingreso al país y su posterior inserción en los lugares de trabajo. Se informe si cumplirán con el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto para todos los habitantes e ingresantes a suelo argentino. En caso afirmativo, que sitios serán destinados a esos fines.
- 7- Informe si existe algún Acuerdo vigente y/o suscripto entre ambos países respecto a asistencia y/o intercambio médico de esta índole. De ser así, se lo individualice.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

8- Tiempo que permanecerán en el país.

9- Si el Estado Argentino se hará cargo de emolumentos de cualquier naturaleza, en dinero y/o en especie y/o estadías. En cualquier caso, se los detalle.

10- Si, además de este contingente de médicos cubano, arribaran profesionales de otros países. De ser así, se solicita que se remita la información anteriormente detallada.

11- Se informe sobre colegiación obligatoria para el desenvolvimiento de la profesión en el territorio de la República Argentina, en igualdad de condiciones con el resto de los profesionales.

MÓNICA FRADE

Diputada de la Nación

MARÍA LUCILA LEHMANN

HÉCTOR FLORES

MARCELA CAMPAGNOLI

ALICIA TERADA



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **Fundamentos**

Ante la información, no desmentida, sobre el arribo de médicos y profesionales de la salud provenientes de la República de Cuba al país, manifestamos nuestra preocupación en cuanto a la idoneidad y la capacitación de tales profesionales.

Tampoco tenemos información sobre cómo se concretará su inserción en el sistema de salud, y cuáles serán las medidas de bioseguridad que se llevarán adelante para preservar la integridad de los profesionales Argentinos y los pacientes. En particular la carga de aislamiento preventivo y obligatorio.

Sobre el particular se ha pronunciado la Confederación Médica de la República Argentina, a través del doctor Jorge Alberto Coronel, quien manifestó que *“En este caso, vendrían a trabajar sin revalidar sus títulos, y el hecho de que no cumplan con los 14 días de cuarentena no tiene ningún tipo de sentido ni lógica. Pedimos que le den a los médicos argentinos la protección y el equipamiento correspondiente para actuar frente a este virus, que las autoridades protejan a nuestros médicos”*.

En esta misma línea, la Fundación Estudios Clínicos Latinoamérica, a través de su comité ejecutivo expresó que *“el tema de la llegada de los 202 médicos cubanos nos genera una serie de interrogantes: el primero es que la Argentina cuenta con una excelente capacidad de recursos médicos y paramédicos. El estándar de los recursos médicos en la Argentina es muy elevado, por lo tanto, si tuviéramos un problema con los recursos médicos, ¿lo solucionaremos solamente con 200 médicos traídos de Cuba? ¿Cómo homologarán estos profesionales sus títulos de médicos? Esto no es menor”*.

*No menos preocupante es la posibilidad que se les autorice ejercer la profesión sin la obligatoria matriculación al colegio profesional de cada lugar geográfico; en desmedro de lo que sí deben hacer nuestros médicos nacionales. El trato diferente en una misma situación, claramente conculca el derecho de Igualdad ante la Ley, de raigambre constitucional.*

*Nuestros profesionales deben realizar aportes previsionales a sus respectivas cajas y deben erogar, aún en la crisis actual, importantes sumas de dinero mensuales, para que sean autorizados a ejercer su profesión. Resultaría inadmisibile, un trato distinto en idénticas circunstancias.*

*No podemos menos que abrir un sinnúmero de interrogantes, tales como, que autoridad ejercerá sobre ellos, el contralor sobre el modo de desenvolver la profesión; quien responderá por sus eventuales malas praxis, quien controlará administrativamente excesos o*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*infracciones a normas de Ética, a las que sí se encuentran sujetos los profesionales nacionales o, quienes se encuentran legalmente matriculados.*

Es por todo lo anteriormente expuesto, que es de suma importancia y urgencia informar estas cuestiones, en pos de brindar todas las medidas de seguridad pertinentes para los médicos argentinos y garantizar el derecho de acceso a salud pública de calidad para toda la población

MÓNICA FRADE

Diputada de la Nación

MARÍA LUCILA LEHMANN

HÉCTOR FLORES

MARCELA CAMPAGNOLI

ALICIA TERADA